	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 1 de 26

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: COMPRA DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

CIUDAD: APARTADÓ – ANTIOQUIA

FECHA: NOBIEMBRE DE 2025.

MUNICIPIO DE APARTADO
DESPACHO DE JURÍDICA

RECIBIDO

DÍA

04 DIC 2025

Johara

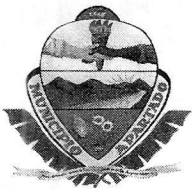
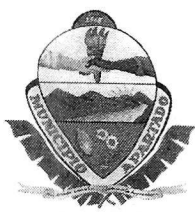
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 2 de 26

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE-
Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 3 de 26

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción necesidad de contratación.

El municipio de Apartadó dentro de su red de atención en salud al no contar con una ESE lo que conlleva a soportar la operación en salud con prestadores privados para el análisis de la disponibilidad del servicio de ambulancias en el municipio de Apartadó es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El municipio de Apartadó cuenta con cinco (5) Instituciones de urgencias y hospitalización (Clínica de Urabá, Clínica Chinita, Clínica Central Fundadores – Promedan, la Promotora Clínica Zona Franca de Urabá y Serviucis S.A.S.; concentrando la mayor parte de la oferta de medicina especializada y el número de camas de hospitalización de la región (326 camas), lo que hace que el municipio sea referente para la recepción de pacientes provenientes de los municipios de toda la Zona de Urabá y de los municipios del norte del Chocó.
- De las cinco (5) instituciones de urgencias y hospitalización en el municipio, solo la Clínica de Urabá cuenta con ambulancias propias para el traslado de pacientes. Los otros prestadores utilizan los servicios de los prestadores disponibles en el municipio, o las diferentes Empresas Administradoras de Planes de Beneficios EAPB proveen los servicios de traslado con su red contratada.
- Instituciones como la Clínica Central Fundadores de Apartadó, utiliza los servicios de la empresa JH SERVICES S.A.S., quien cuenta con un contrato único con la Promotora Médica de Antioquia -PROMEDAN.
- El prestador Omega S.A.S. cuenta con cuatro (4) ambulancias en servicio; en visitas de seguimiento han manifestado su inconformismo por la alta cartera adeudada y solo prestan servicios de traslado cancelados de contado.

El municipio de Apartadó presenta grandes falencias en cuanto al acceso a los servicios de traslado asistencial de pacientes. Esto se debe a la deficiencia cuantitativa y cualitativa del parque automotor para el transporte asistencial de pacientes, así como el uso de vehículos inadecuados para dicho transporte, lo que estaría generando muchos problemas a la hora de prestar un buen servicio e incrementando los casos de mortalidad y atención inoportuna en morbilidad, dicho esto se puede observar:

- Aumento en las muertes prehospitallarias e intrahospitalaria.

- Aumento del gasto de desplazamiento a centros de salud por cuenta de cada persona.
- Aumento de demandas por la negligencia en el transporte asistencial de urgencias.
- Altos costos para las entidades prestadoras del servicio a la hora de resolver las demandas.
- Vehículos insuficientes y/o obsoletos para el transporte asistencial de pacientes.
- Baja capacidad técnica y logística para el transporte asistencial de pacientes.

1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

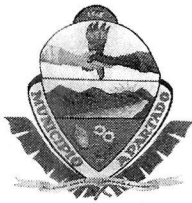
PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
Apartado "Ciudad de Oportunidades 2025-2027"	Desarrollo Social y Seguro en la Ciudad de las Oportunidades	Salud con Cuidado y Equidad	Aseguramiento y prestación de servicios de salud	202500000036547 Adquisición de ambulancia para el transporte asistencial básico TAB de pacientes del Municipio de Apartadó	190602203 Ambulancias TAB (Transporte Asistencial Básico) disponibles	NO

1.3. Caracterización poblacional por grupos etáreos

CLASIFICACIÓN	DETALLE	# PERSONA SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGA A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23.242	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8.903	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23.477	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10.695	NO APLICA
GRUPOS ÉTNICOS	POBLACIÓN INDÍGENA	337	NO APLICA
GRUPOS ÉTNICOS	POBLACIÓN AFRO COLM	8.769	NO APLICA
GENERO	MASCULINO	88.117	NO APLICA
GENERO	FEMENINO	90.140	NO APLICA
POBLACIÓN VULNERABLE	VÍCTIMAS DESPLAZADOS Y	69.710	NO APLICA
POBLACIÓN VULNERABLE	DISCAPACITADOS	1.782	NO APLICA

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO: COMPRA DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 5 de 26

2.2. Alcance: La alternativa seleccionada es incrementar el parque automotor de transporte asistencial básico, mediante la adquisición de ambulancia para suplir las necesidades de remisión de los pacientes a un nivel superior de atención.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

Para el caso de este tipo de Vehículos, se deberá dar cumplimiento a la Norma Técnica Colombiana que regula la materia, o la que se encuentre vigente al momento de realizar la Orden de Compra, sin limitarse únicamente a estas:

NTC-3729 “Tipología Vehicular. Ambulancia de transporte terrestre”. Resolución No. 00003100 del 25 de noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.”, Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014 ministerio de Salud Norma técnica colombiana NTC 3729 -IV ACTUALIZACIÓN) Norma Batería NTC 978. Norma Vidrios NTC 1467, Código nacional de tránsito, Homologación Ministerio de Transporte y Normas ambientales

Se requiere UNA (01) Ambulancia de Transporte Asistencial Básico TAB VEHÍCULO modelo 2026 o más reciente, con Tracción 4x2, Combustible tipo Gasolina, tipo furgón, MT 2500CC, AA 6AB ABS PH, con las siguientes especificaciones y dotación existente:

Dimensiones Aprox.: Largo Ext.: 2,40 metros, Ancho Ext.: 1,80 metros Altura Ext.: 1.60 metros

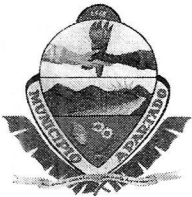
Sistema sonoro de alerta: Pito o claxon en el sistema principal estándar; amplificador de perifoneo con cuatro tonos independientes 100 watts de potencia, control de volumen y altavoz (megáfono). El amplificador está instalado en la cabina del conductor y el altavoz está incorporado dentro del vehículo en la parte delantera.

Señalización: El color del conjunto Chasis –Carrocería o ambulancia es blanco, aunque se puede proponer un color distintivo que integre las actuales tendencias para vehículos de emergencia internacionalmente.
La rotulación y decoración exterior se debe instalar en cinta reflectiva tipo adhesiva cumpliendo las: dimensiones, disposiciones y normas consignadas en la NTC 3729. Así: En los cuatro costados y el techo.

- Letreros de Ambulancia
- Cruz de la Vida
- Sigla TAM
- Emblema de Misión Médica (únicamente para entidades autorizadas)

El aviso de AMBULANCIA frontal se debe instalar en sentido inverso para que de esta manera pueda ser leído de manera correcta por los espejos retrovisores de los vehículos precedentes. Según de las especificaciones del cliente se debe incorporar la especificación de la entidad así:

- Nombre del Hospital,
- Teléfono,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 6 de 26

- Identificación gráfica.

Adicionalmente se deben instalar los Avisos de: CONSERVE SU DISTANCIA, No Fume y Use el Cinturón de Seguridad.

Sistema de oxígeno medicinal: Compartimento independiente aislado con puerta, al exterior por el costado izquierdo, con capacidad de 1 tanque fijo para oxígeno de uso hospitalario de 3.5 m3. Soportes para el tanque de oxígeno a nivel central e inferior en aluminio con recubrimiento en caucho vulcanizado los cuales evitaran el contacto directo de metal con el tanque. El tanque que se debe entregar debe ser nuevo y debe contar con de las certificaciones correspondientes.

El compartimiento debe estar dotado de un orificio intercomunicador tipo ventana al interior, para realizar maniobras de cierre de válvula y manómetro. Como accesorios este sistema de incorporar: Una llave de boca fija de 1.1/8, una Manguera de conexión a la toma de pared, un regulador medicinal pre calibrado a 50 psi para cilindro con flujómetro de pared calibrado entre 0 y 15 LPM.

Sistema de ventilación y renovación de aire: debe estar compuesto por:

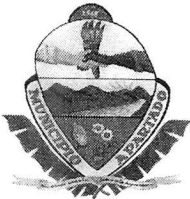
- Extractor de Olores: de mínimo 25 cmts. de diámetro. Capacidad de succión de mínimo 5.5 mts cúbicos por minuto y funcionamiento a 12V.
- Ventana: Lateral derecha abatible
- Ventana: Frontal corrediza intercomunicadora entre compartimientos para Carrocería
- Ventana: Posterior corrediza intercomunicadora entre compartimientos para Chasis con borde en Serigrafía. Marco en perfilería de aluminio. Vidrio reflectivo
- Aire Acondicionado: Evaporador trasero y delantero según norma técnica.

Dotación:

- Camilla principal importada
- Camilla secundaria
- Asiento acompañante
- Asiento para personal auxiliador (paramédico)
- Silla de ruedas
- Barra pasamanos
- Soporte de líquidos parenterales

Herramientas.

- Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
- Cuenta con un conjunto de herramientas entre las que deben estar:
- chaleco reflectivo
- Rueda de repuesto
- Una llave de pernos o cruceta
- Una tijera cortatodo
- Un gato y equipo para sustitución de ruedas
- Señales reflectivas de emergencia
- Dos tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 7 de 26

- Un martillo
- Un juego de cables de iniciación eléctrica para batería
- Una linterna con pilas
- Destornilladores
- Un alicate
- Una palanca patecabra
- Llaves de boca fija
- Una cuerda estática con ganchos para tracción.
- Una caja de fusibles surtidos de los usados por el vehículo
- Lámpara con enchufe a toma corriente, de 12 v ó 110 v
- Bombillos de repuesto de diferentes filamentos para luces laterales utilizadas para el vehículo.

Dotación Tipo TAB, Según Resolución 2003 de 2014.

- DEA y monitor
- Una lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto
- Una manta térmica aluminizada
- Atril porta suero de dos ganchos
- Un tensiómetro adulto
- Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión de repuesto (cauchos de succión /latex) con sondas de aspiración de varios tamaños
- Un tensiómetro pediátrico
- Un pato mujeres
- Un fonendoscopio adulto
- Un pato hombres
- Un fonendoscopio pediátrico
- Tres cánulas orofaríngeas de diferentes tamaños
- Pinzas de Magill
- Un combitubo o máscara laríngea
- Tijera de material o cortatodo
- Una riñonera
- Un termómetro clínico
- Una perilla de succión
- Contenedores para clasificación y segregación de los residuos generados
- Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adulto
- Guantes desechables
- Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico
- Apósitos de gasa y apósitos de algodón
- Una máscara de no reinhalación con reservorio para adulto
- Ganchos de cordón umbilical estériles o similares
- Una máscara de no reinhalación con reservorio pediátrica
- Cinta de esparadrapo y cinta de microporo
- Una máscara de oxígeno simple adulto
- Sábanas para la camilla
- Una máscara de oxígeno simple pediátrica

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 8 de 26

- Cobija para el paciente
- Una cánula nasal adulta
- Tapabocas
- Cuenta con soluciones: suero salino normal 0.9 % 500cc (6), Hartman o lactato
- de ringer x 500cc (4) dextrosa o agua destilada al 5% x 500cc (2)
- Una cánula nasal pediátrica
- Cuaderno para anotaciones y bolígrafo
- Dos mangueras o conectores de oxígeno
- Aditamento supraglótico de varias tallas adulto y pediátrico
- Catéteres venosos d diferentes tamaños
- Un sistema ventury o multiventury con diferentes fracciones inspiradas de oxígeno
- Pericraneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños
- Mascaras de oxígeno para sistema ventury adulto y pediátrico
- Equipos de microgoteo (3)
- Dos vasos humificadores simples
- Equipos de macrogoteo (6)
- Dos vasos humificadores ventury
- Torniquetes para acceso (4)
- Una microcamara de nebulización con mascarilla para adulto
- Torniquete para control de hemorragias
- Una microcamara de nebulización con mascarilla para pediátrico
- Jeringas desechables de diferentes tamaños
- Sondas nasogástricas de diferentes tamaños
- Jabón antiséptico y quirúrgico
- Sondas de Nelatón de diferentes tamaños
- Una bata desechable para paciente
- Toallas sanitarias
- Un delantal plástico
- Papel higiénico
- Cuenta con gafas de bioprotección, elementos de desinfección y aseo
- Toalla para manos

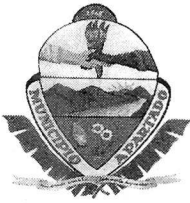
2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
250000000 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	25100000 Vehículos de motor	25101700 Vehículos de protección y salvamento	25101703 Ambulancias

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Entregar la Ambulancia en el Municipio de Apartadó, sin que ello implique costo alguno adicional para la Empresa Contratante, de acuerdo a las

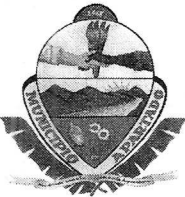
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 9 de 26

- especificaciones técnicas contenidas en la COTIZACIÓN presentada por el contratista.
2. Hacer entrega de la garantía del vehículo de dos años o 50.000 km, lo que primero ocurra, dependiendo el tipo de garantía que ofrezca el concesionario; además de las revisiones periódicas preventivas que se deben realizar en el primer año.
 3. Hacer entrega de la garantía de la carrocería, la cual será por un año en materiales y mano de obra a partir de la entrega de la Ambulancia y seis (6) meses en equipo e instalación eléctrica a partir de la misma entrega.
 4. El vehículo a la fecha de entrega deberá estar en perfecto estado de funcionamiento.
 5. Las especificaciones técnicas suministradas deben corresponder a las señaladas en la ficha técnica original del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora, en correspondencia con los Términos de Referencia del proceso.
 6. En el momento de la entrega, el vehículo deberá ser suministrado con material de consulta escrito en idioma español. Se debe incluir un manual de operación del vehículo y un manual de mantenimiento preventivo. Si el vehículo incluye en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo).
 7. Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta y requeridas en los Términos de Referencia
 8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en la cláusula segunda del presente contrato.
 9. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y entramamientos.

2.5.2. Específicas:

1. Deberán adjuntar catálogo del vehículo ofrecido (manual de operación del vehículo y ficha técnica).
2. Entregar los documentos y manuales técnicos de los equipos biomédicos que integren la dotación del vehículo como lo son: Registro de importación, Registro Invima, Hoja de vida, Manual del usuario, Guía Rápida, Cronograma de mantenimiento según corresponda.
3. El color del vehículo será Blanco
4. Cumplir todas las normas laborales, legales (afiliados a Seguridad Social, pensiones y cesantías” y riesgos profesionales) y convencionales; a realizar el pago de salarios y prestaciones sociales en relación con el personal vinculado en el desarrollo de este contrato.
5. Entregar SOAT vigente por un año del vehículo.
6. El vehículo deberá entregarse con el Kit. de carretera, según lo señalado para este aspecto por el Ministerio de Transporte.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de prórroga, adición o suspensión del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar y modificar la Garantía Única de Cumplimiento en los mismos términos de la prórroga, adición o suspensión.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 10 de 26

2.6. Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.
7. Cumplir con todas aquellas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el Acuerdo Marco de Precios denominado *Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020* en la cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras.

2.7. **Lugar de ejecución:** El servicio se prestará en Apartado, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el Municipio de Apartadó.

2.8. **Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:** El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025, especialmente de las necesidades de servicios de la Secretaría de Salud y Protección Social.

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
697	COMPRA DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

2.9. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del Alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del Municipio.

La Ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "... Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, al acuerdo Nro. 031 del 30 de noviembre de 2016.

2.10. Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, en apoyo técnico y operativo de la Subsecretaria de Aseguramiento.

2.11. Tipo de contrato: De compraventa.

2.12. Plazo: El plazo del contrato será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

6.4 La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan a continuación:

Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.			
No.	Sitios de Entrega		Tiempos de Entrega
1	Armenia	Tunja	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.
	Barranquilla	Valledupar	
	Bogotá	Neiva	150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios:
	Bucaramanga	Pasto	
	Cali	Pereira	
	Cartagena	Popayán	
	Cúcuta	Santa Marta	
	ibagué	Sincelejo	
	Manizales		



Nota: El Proveedor deberá garantizar las condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCION

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en especial lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.7, la presente contratación debe adelantarse mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA**, por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes para los cuales existe un **ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP)** vigente.

El artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 establece que la adquisición de bienes y servicios de características uniformes —*aquellos que poseen especificaciones técnicas comunes y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*— se realizará mediante la modalidad de Selección

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 12 de 26

Abreviada, haciendo uso de mecanismos como la subasta inversa o los instrumentos de compra por catálogo derivados de los Acuerdos Marco de Precios.

En concordancia con esta disposición, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada de estructurar y administrar los Acuerdos Marco de Precios, determinan que cuando exista un AMP aplicable, la Entidad debe efectuar la adquisición a través del catálogo transaccional, siempre que los bienes cumplan con la condición de ser uniformes, como se evidencia en los estudios previos y en la ficha técnica elaborada en la etapa de planeación.

En consecuencia, la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la Selección Abreviada mediante Acuerdo Marco de Precios, específicamente el AMP **VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE N.º CCE-163-III-AMP-2020**, para la **COMPRA DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADO.**

Dado que la adquisición a través de un Acuerdo Marco de Precios constituye la regla especial para los bienes y servicios de características técnicas uniformes, la Entidad está obligada a utilizar este mecanismo siempre que exista uno vigente para el bien o servicio requerido.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto y el estudio del sector realizado en el presente proceso.

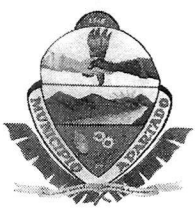
Con base en lo anterior se ha llegado a la conclusión que el valor del presente contrato se estima en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$300.000.000).**

4.2. Análisis del Sector

El análisis del sector se elaboro conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Legales, Técnicos y Económicos)

Ley 100 de 1993. Por medio de la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social que incluye el Sistema de Salud, el Sistema General de Pensiones, El Sistema General de Riesgos Profesionales y los servicios sociales complementarios.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 13 de 26

Ley 152 de 1994. La cual establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y la planificación, para su aplicación en el ámbito de la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

Ley 715 de 2001. Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, junto con el Acto Legislativo 001 de 2001, establece las competencias en materia de salud para los entes territoriales, la reestructuración del sistema de transferencias originados en recursos fiscales y parafiscales para financiar la salud y la educación, también reajusta las competencias de los entes territoriales en materia de salud, y ordena, entre otros aspectos, reorganizar el régimen subsidiado, la reasunción de funciones de salud pública por parte del ente territorial y la 37 conformación de redes de prestación de servicios, cuya responsabilidad última es también, del ente territorial.

Ley 1122 de 2007. Realiza ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad la evaluación por resultados a todos los actores del Sistema de Salud, el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se reforman los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de inspección, vigilancia y control y se ratifica el mandato de organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.

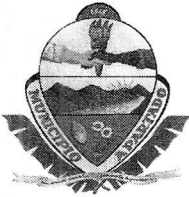
Ley 1438 de 2011. Fortalece el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, promoviendo la integración del gobierno con las instituciones y la sociedad, consolidando las redes integradas de servicios de salud, a fin de desarrollar una propuesta a nivel territorial que afecte los determinantes sociales expresados de forma diferencial en el proceso salud enfermedad de la población.

Resolución 3100 de 2019. Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

Elementos Técnicos

El mercado colombiano de vehículos de emergencia está regulado por un marco normativo extenso. La Norma Técnica Colombiana NTC 3729 es el estándar fundamental que define las especificaciones de diseño, construcción y dotación para ambulancias terrestres. La viabilidad de la adquisición está sustentada en que existen proveedores nacionales especializados en la fabricación y adaptación de carrocerías que cumplen con esta norma. Adicionalmente, el proveedor seleccionado deberá garantizar el cumplimiento de:

- Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de Servicios de Salud).
- Resolución 2003 de 2014 (Dotación y equipos).
- Normas de tránsito (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y ambientales.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 14 de 26

- Homologación del Ministerio de Transporte para el vehículo final.

La exigencia de estos requisitos ha actuado como un filtro que asegura que solo los oferentes con capacidad técnica y experiencia demostrada podrán participar, garantizando la calidad y seguridad del bien a adquirir.

La especificación de un vehículo modelo 2026, tipo furgón, con tracción 4x2 y motor de 2500 cc de gasolina, se alinea con modelos de gama media disponibles en el mercado colombiano de marcas como Chevrolet, Renault, Foton o Mercedes-Benz, lo que asegura una base vehicular de fácil consecución y con repuestos accesibles. La carrocería tipo TAB (Tipo Ambulancia Básica) es un estándar ampliamente producido por carroceros nacionales, quienes tienen la capacidad de integrar los sistemas de oxígeno, eléctrico, sonoro y de señalización según la NTC 3729.

El mercado colombiano para ambulancias Tipo TAB es competitivo y técnicamente capacitado para atender la necesidad del Municipio de Apartadó. Existe una oferta consolidada de proveedores que pueden suministrar un vehículo que cumpla integralmente con las especificaciones técnicas, la normativa vigente y las obligaciones contractuales planteadas. La adquisición proyectada es viable, y por esa razón se procederá con un proceso de selección competitivo, como una Licitación Pública, que permita evaluar no solo el precio, sino también la capacidad técnica, la experiencia y las propuestas de garantía y servicio postventa de los oferentes, que logre asegurar la sostenibilidad y eficacia de la inversión pública.

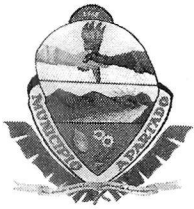
Elementos Económicos

Como parte de la identificación de los elementos técnicos del análisis del sector se evidencia una falla de mercado clara: la oferta privada existente de servicios de ambulancia es insuficiente y cualitativamente inadecuada para cubrir la necesidad de salud pública en el Urabá antioqueño, lo que ha generado las siguientes externalidades negativas a atender:

- La falta de transporte médico oportuno tiene un costo social elevadísimo, que no es internalizado por el mercado privado.
- Las familias deben asumir gastos de bolsillo elevados para el traslado de pacientes, afectando su economía familiar.
- Aumento de demandas por negligencia, generando costos administrativos y judiciales para el Estad

La demanda de servicios de ambulancia es **inelástica** en situaciones de emergencia. Los usuarios no tienen la capacidad de "elegir" o "posponer" el servicio basándose en el precio, lo que justifica la provisión pública del mismo, ya que el mercado privado podría establecer precios monopólicos en situaciones críticas, explotando la desesperación de los usuarios.

La adquisición de la ambulancia por parte del municipio tiene como propósito suplir esta demanda insatisfecha y generar externalidades positivas, como la reducción de la mortalidad, la mejora en la oportunidad de la atención y la descongestión de

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021 Página 15 de 26

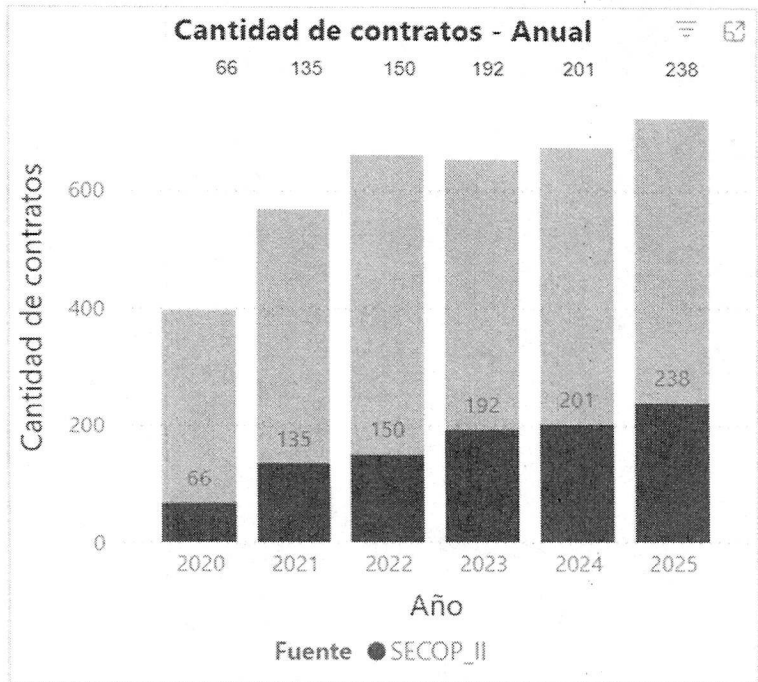
otros servicios de salud, cuyo valor social total supera ampliamente el costo de inversión de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$300.000.000).

Para tal efecto, se destinó de manera específica de los recursos para transporte asistencial básico y medicalizado (TAB- Res. 2023060212694, la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$300.000.000)**. para la adquisición de ambulancia básica.

4.2.2. Análisis de la Demanda

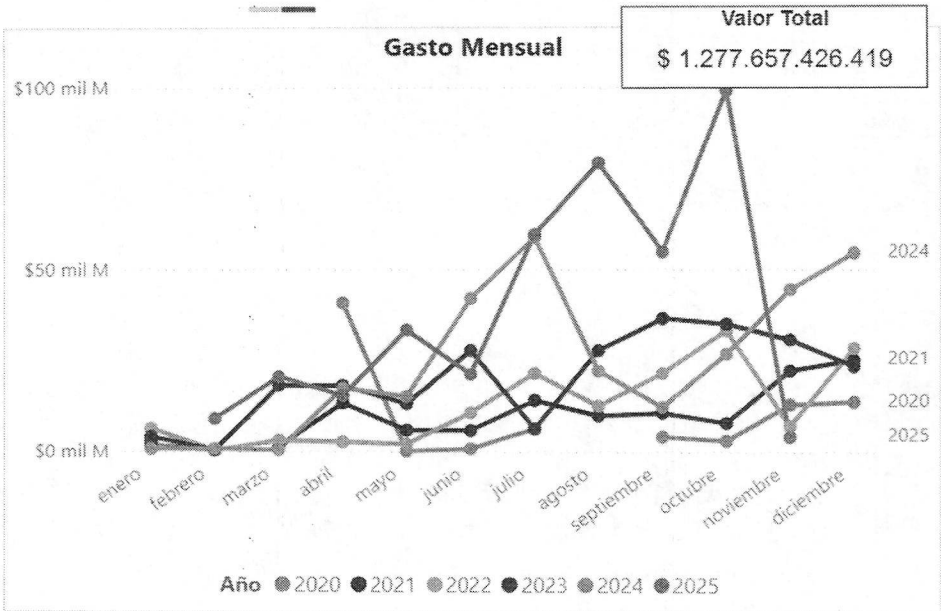
Como parte del estudio previo para la adquisición de una ambulancia, clasificada bajo el código UNSPSC 25101703 perteneciente al grupo “251017 - Vehículos de protección y salvamento”, se realizó un análisis de la demanda histórica de este tipo de bien en el departamento de Antioquia. La búsqueda se circunscribió a los procesos de contratación registrados en el SECOP II, bajo la modalidad de selección “Competitiva”, para el período comprendido entre 2020 y lo que va de 2025.

El análisis del comportamiento de la familia de “Vehículos de motor y sistemas de transporte” a la que pertenecen las ambulancias, evidencia una actividad contratación significativa y con una clara tendencia al alza.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente - Modelo Abastecimiento **Estratégico**, (MAE). Análisis de la demanda

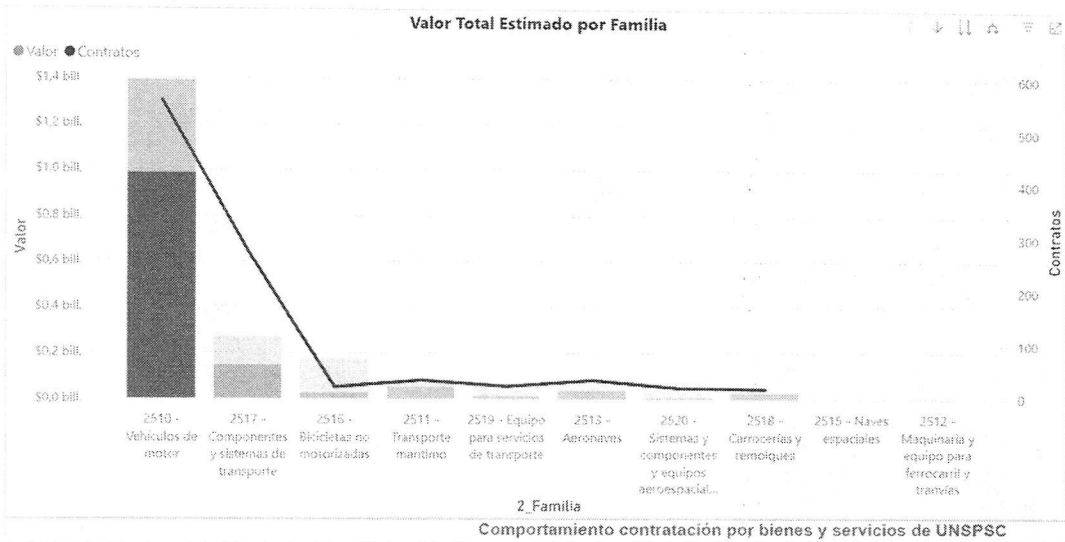
El valor de los contratos para esta familia de productos ha alcanzado montos considerables, con transacciones que superan los \$1.4 billones, lo que denota la importancia y el volumen financiero que representan estas adquisiciones para el departamento.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente - Modelo Abastecimiento **Estratégico**, (MAE). Análisis de la demanda

El número de procesos de contratación anuales ha experimentado un crecimiento sostenido, pasando de aproximadamente 66 contratos en 2020 a 238 contratos en el año más reciente. Este incremento del 260% en el volumen de adquisiciones refleja una demanda dinámica y creciente por este tipo de bienes en la región.

La distribución del gasto a lo largo del año presenta un patrón de estacionalidad claro. Los datos históricos muestran picos de contratación en meses específicos, con una concentración notable de la ejecución presupuestal hacia la mitad del año. Este comportamiento cíclico debe ser considerado para una eficiente planeación de la adquisición, asegurando que el proceso se alinee con los periodos de mayor actividad en el mercado y capacidad institucional. El valor total contratado en el segmento analizado asciende a \$1.28 billones para el periodo de análisis. El análisis se focalizó en el departamento de Antioquia, confirmando una demanda activa y consistente por vehículos especializados. La restricción de la búsqueda a la modalidad “Competitiva” garantiza que el análisis refleja prácticas de mercado que priorizan la transparencia, la libre competencia y la obtención de una relación óptima entre precio y calidad, principios que regirán el presente proceso de adquisición.



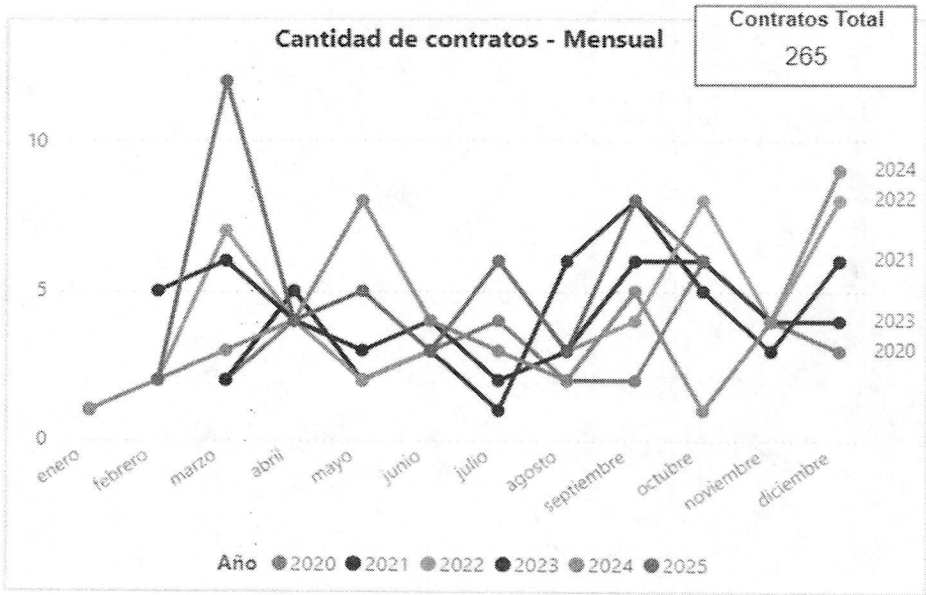
Fuente: Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente - Modelo Abastecimiento **Estratégico**, (MAE). Análisis de la demanda

El análisis descriptivo de la demanda confirma la existencia de un mercado activo y en crecimiento para los vehículos de protección y salvamento, categoría que incluye a las ambulancias, en el departamento de Antioquia. La tendencia creciente en el número de contratos y el significativo volumen de recursos destinados a esta familia de bienes justifican técnicamente la procedencia de la adquisición proyectada. La evidencia de una demanda histórica sostenida valida la necesidad de incorporar este vehículo especializado al parque automotor, asegurando su adquisición mediante un proceso competitivo que se alinee con las mejores prácticas de la contratación pública.

CONTRATO No	OBJETO	MONTO	MODALIDAD	PLAZO
CPS309-2024	COMPRA DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	\$395.120.490	SELECCIÓN ABREVIADA	02 MESES

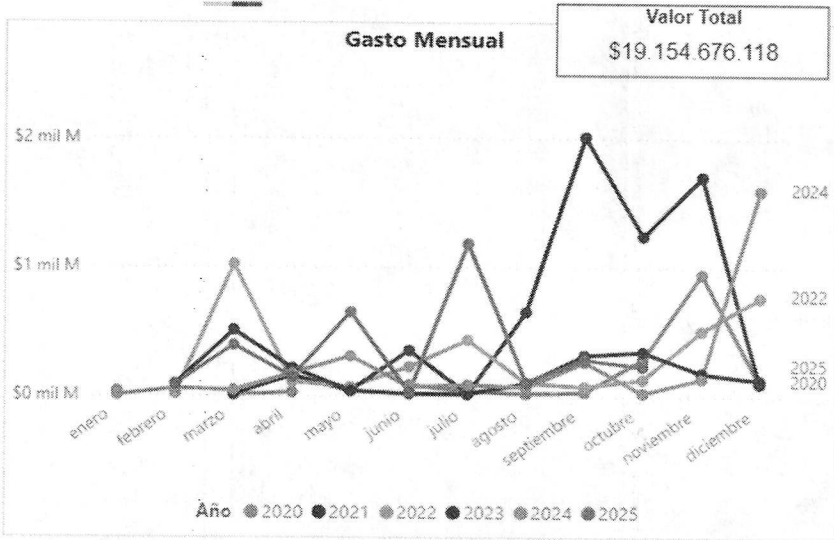
4.2.3. Análisis de la Oferta

Complementando el estudio de demanda, se realizó un análisis de la oferta en el departamento de Antioquia para los “Vehículos de protección y salvamento” (código UNSPSC 251017), que incluye a las ambulancias. El análisis se centró en los procesos de contratación bajo modalidad competitiva registrados en SECOP II durante el período 2020-2025, con el fin de caracterizar el comportamiento del mercado y la capacidad de los proveedores.



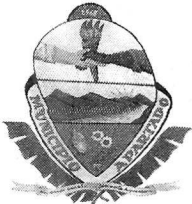
Fuente: Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente - Modelo Abastecimiento **Estratégico**, (MAE). Análisis de la oferta.

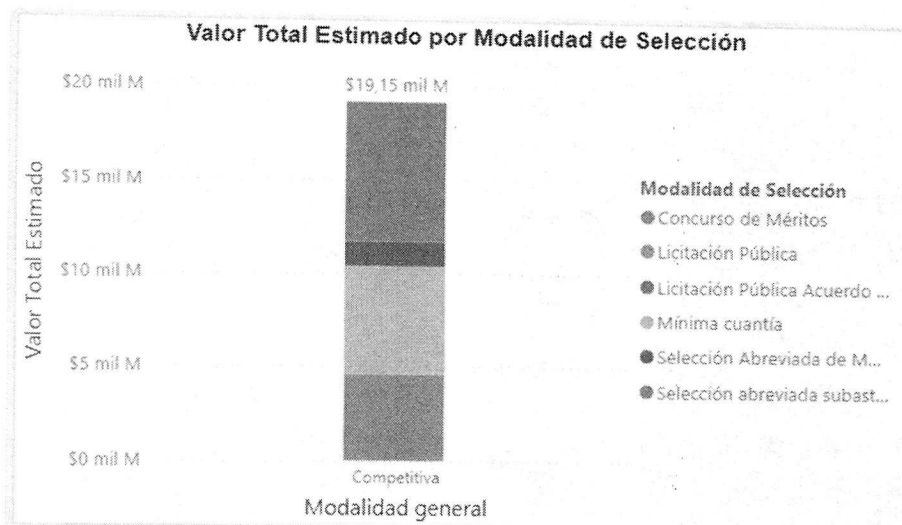
En el período analizado, se registraron un total de 265 procesos de contratación, con un valor total acumulado de \$19.154.676.118. Esta cifra confirma la existencia de una base de proveedores con experiencia y capacidad para suministrar estos vehículos especializados. La cantidad de contratos anuales se ha mantenido en un rango estable, entre **31 y 51 contratos por año**, sin variaciones bruscas. Esta consistencia sugiere una oferta constante y confiable en el mercado antioqueño, capaz de responder de manera sostenida a las necesidades de las entidades públicas.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente - Modelo Abastecimiento **Estratégico**, (MAE). Análisis de la oferta.

El gasto anual presenta fluctuaciones, con un pico máximo en 2021 (\$3,94 mil millones) y valores que se han mantenido por encima de los \$2,2 mil millones anuales en los últimos años. Este comportamiento refleja una dinámica de mercado donde la oferta se ajusta a demandas variables, manteniendo la disponibilidad del bien.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 19 de 26



Fuente: Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente - Modelo Abastecimiento **Estratégico**, (MAE). Análisis de la oferta.

Respecto a la modalidad de contratación usada para este tipo de necesidad se identificaron las siguientes condiciones

Predominio de Modalidades Competitivas: La práctica totalidad del valor contratado (\$19,15 mil millones) se concentra en modalidades de selección competitivas, siendo las más relevantes la Licitación Pública y el Concurso de Méritos.

Implicaciones para el Proceso: Este predominio confirma que el mercado de ambulancias y vehículos de salvamento está habituado a participar en procesos formales, transparentes y basados en la competencia. Esto garantiza que, para la adquisición proyectada, se puede esperar una participación competitiva de oferentes idóneos, lo que favorece la obtención de mejores condiciones técnicas y económicas.

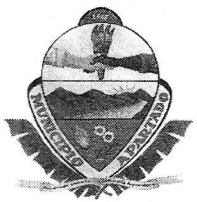
4.3. Forma de pago:

Se cancelará el total del valor del contrato, equivalente **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$300.000.000)**; los cuales se pagarán días posteriores a la entrega a satisfacción del objeto del contrato, previa aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 20 de 26

trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

Parágrafo cuarto: El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Parágrafo Quinto: Es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

Parágrafo Sexto: El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

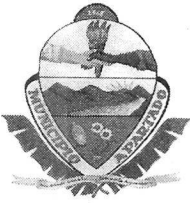
- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

11

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 21 de 26

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el esquema de pagos y entregas, conforme a la **Cláusula 10 Facturación y Pago, de los Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.**

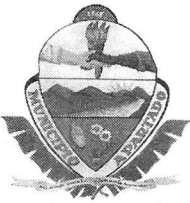
4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:	
	De Inversión: <u> X </u>	
	No aplica: <u> </u>	
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 202500000036547	
	Adquisición de ambulancia para el transporte asistencial básico TAB de pacientes del Municipio de Apartadó	
	Año de vigencia: <u> 2025 </u>	
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: <u> X </u>	
	Presupuesto Nacional/Territorial: <u> X </u>	
	Regalías: <u> </u>	
	Recursos de Crédito: <u> </u>	
	SGP: <u> </u> Sector: <u> </u>	
	No aplica: <u> </u>	
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual <u> 2025 </u> :	
	Vigencia futura Ordinaria: <u> </u>	
	Vigencia Futura Extraordinaria: <u> </u>	
Nro. del Presupuestal	Rubro	2.3.2.01.01.003.07.01.19.06.02..... 254.782.156,00
Nombre del rubro presupuestal	Adquisición de dos (2) ambulancias para el transporte asistencial básico TAB de pacientes del Municipio de Apartadó	
Nro. del Presupuestal	Rubro	2.3.2.01.01.003.07.01.19.06.061.872
Nombre del rubro presupuestal	Adquisición de ambulancia para el transporte asistencial básico TAB de pacientes del Municipio de Apartadó	
Nro. del Presupuestal	Rubro	2.3.2.01.01.003.07.01.19.06.09.....4.264.889
Nombre del rubro presupuestal	Adquisición de ambulancia para el transporte asistencial básico TAB de pacientes del Municipio de Apartadó	
Nro. del Presupuestal	Rubro	2.3.2.01.01.003.07.01.19.06.10.....1.997.135
Nombre del rubro presupuestal	Adquisición de ambulancia para el transporte asistencial básico TAB de pacientes del Municipio de Apartadó	
Nro. del Presupuestal	Rubro	2.3.2.01.01.003.07.01.19.06.08.....1.817

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 22 de 26

Nombre del rubro presupuestal	Adquisición de ambulancia para el transporte asistencial básico TAB de pacientes del Municipio de Apartadó
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.01.01.003.07.01.19.06.12..... 79.564
Nombre del rubro presupuestal	Adquisición de ambulancia para el transporte asistencial básico TAB de pacientes del Municipio de Apartadó
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.01.01.003.07.01.19.06.14..... 12.012.408,00
Nombre del rubro presupuestal	Adquisición de ambulancia para el transporte asistencial básico TAB de pacientes del Municipio de Apartadó
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.01.01.003.07.01.19.06.07 4.021.341
Nombre del rubro presupuestal	Adquisición de ambulancia para el transporte asistencial básico TAB de pacientes del Municipio de Apartadó
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.01.01.003.07.01.19.06.11.....2.004.255
Nombre del rubro presupuestal	Adquisición de ambulancia para el transporte asistencial básico TAB de pacientes del Municipio de Apartadó
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.01.01.003.07.01.19.06.03..... 1.108.964
Nombre del rubro presupuestal	Adquisición de ambulancia para el transporte asistencial básico TAB de pacientes del Municipio de Apartadó
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.01.01.003.07.01.19.06.04..... 1.996.173
Nombre del rubro presupuestal	Adquisición de ambulancia para el transporte asistencial básico TAB de pacientes del Municipio de Apartadó
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.01.01.003.07.01.19.06.13..... 15.000.000
Nombre del rubro presupuestal	Adquisición de ambulancia para el transporte asistencial básico TAB de pacientes del Municipio de Apartadó
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.01.01.003.07.01.19.06.05..... 82.909
Nombre del rubro presupuestal	Adquisición de ambulancia para el transporte asistencial básico TAB de pacientes del Municipio de Apartadó
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.01.01.003.07.01.19.06.15..... 2.646.518
Saldo a comprometer:	\$300.000.000

4.5. Imprevistos

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 23 de 26

Este rubro comprende todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de éste.

4.6. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. Aspectos Tributarios

- a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio. **Nota:** Se deja como referencia por cuanto la obligación tributaria es de carga exclusiva del contratista.
- b) ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
- c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- d) ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- e) TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- f) RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional. **Nota:** Se deja como referencia por cuanto la obligación tributaria es de carga exclusiva del contratista.

4.8. Gastos Administrativos

En el presente proceso se encuentran incluidos todos los gastos administrativos en que pueda incurrir el contratista.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

En el caso puntual al tratarse de un Acuerdo Marco de Precios no se requiere seleccionar proponentes ya que estos han sido seleccionados previamente por Colombia Compra Eficiente en el AMP denominado: “VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE N° CCE-163-III-AMP-2020, para la COMPRA DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ”, a través de Tienda Virtual.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias, que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente

pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

(Se anexa la correspondiente matriz de riesgo).

7. GARANTÍAS (se debe analizar qué clase de garantías se van a solicitar)

Los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4, de la minuta [https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/minuta version final firmas consolidada.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/minuta_version_final_firmas_consolidada.pdf)

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

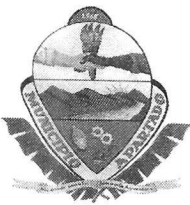
Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 5, de la minuta [https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/minuta version final firmas consolidada.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/minuta_version_final_firmas_consolidada.pdf) n

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después (Minuta del ACM CCE-163-III-AMP-2020) de haber sido afectada, para casos de incumplimiento conforme a la Minuta del ACM CCE-163-III-AMP-2020 cláusula 18, denominada **Declaratoria de Incumplimiento**.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 25 de 26

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APLICA AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	X SI/NO	XSI/NO	SI/NO X	XSI/NO
GUATEMALA	X SI/NO	X SI/NO	SI/NO X	X SI/NO
ESTADOS AELC	X SI/NO	XSI/NO	SI/NOX	XSI/NO
UNIÓN EUROPEA	X SI/NO	XSI/NO	SI/NO X	XSI/NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	X SI	X SI	SI/NO X	X SI/NO

Los municipios no se encuentran cobijados por los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano con los siguientes países: El Salvador, Honduras, México, Estados Unidos.

Por la cuantía del proceso superior a \$643'264.000 y a \$655'366.000 (para adquirir bienes y servicios) le son aplicables los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea y el Acuerdo Comercial con los Estados AELC, respectivamente.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables por regla general a todos los Procesos de Contratación de la Administración Municipal.

En atención al principio de trato nacional entre los países miembros de la Comunidad Andina, se dará igual trato que a los nacionales a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

Para el presente proceso de selección **NO** aplica la convocatoria a MiPymes, de acuerdo con la cuantía establecida para el efecto.

9. ANEXOS:

- Matriz de riesgos.
- CDP


SOLEDAD HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Secretario de Salud